



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 NOV. 2003

RES. H-Nº 4489 - 03

Expte. Nº 4.819/03

VISTO:

El pedido de ayuda económica presentado por la Prof. Cristina FAJRE para los alumnos de Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras y Didáctica de la Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en lo onerosas que resultan las prácticas que los estudiantes deben realizar en las diferentes Instituciones Educativas;

Que en muchos casos se tienen que hacer cargo de los gastos de material didáctico, compra o fotocopiado de bibliografía para preparar las clases;

Que la Coordinadora de la Escuela de Letras, luego de evaluar lo solicitado aprueba el pedido de ayuda económica por la suma de \$ 600,00 (pesos seiscientos) para solventar gastos de prácticas.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de \$ 600,00 (pesos seiscientos) destinada a cubrir gastos de alumnos que realizan prácticas en distintos establecimientos educativos.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Cristina FAJRE, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2003 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la Escuela de Letras.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la interesada, la Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas a los fines pertinentes.

DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Facultad de Humanidades - UNCSA

